

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAP N° 001-2023-IMARPE

PROCESO CAP N° 013 -2023

INVESTIGADOR IV

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por finalidad contratar los servicios de un/a (01) Investigador/a IV categoría remunerativa P4, CAP N° 326 y N° de Plaza 322 de la Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático, por la modalidad de Contrato a plazo Indeterminado, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, para realizar las investigaciones en oceanografía biológica con énfasis en el ictioplancton, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, en cumplimiento de los objetivos y metas del IMARPE, programados en el Plan Operativo y de Trabajo Institucional de cada Ejercicio fiscal.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático – Área Funcional d Investigaciones en Oceanografía Biológica.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

1.3.1 Comisión Evaluadora de Personal - Área Funcional de Recursos Humanos

1.3.2 Las Bases se publicarán en la página Web del IMARPE www.imarpe.gob.pe [Convocatoria CAP](#)

II. PERFIL DEL CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: No menor de ocho (8) años en el sector público y/o privado. • Experiencia Específica: No menor de cuatro (4) años como investigador en temas relacionados con la especialidad.
Formación académica, grado académico y Estudios requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario en Biología, Ingeniería Pesquera o afines a las actividades del cargo. • Colegiatura y Habilitación vigente • Estudios de Maestría relacionados con la especialidad, mínimo un año de estudios o dos semestres académicos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cursos no menores de 24 horas. Programas de especialización y/o Diplomado 90 horas mínimo) o mayor de 80 horas organizados por disposición de un ente rector	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en supervivencia en la mar o técnicas de supervivencia en la mar o curso similar. • Conocimiento del idioma inglés (nivel básico documentado). • Estudios de especialización o diplomado o cursos de capacitación en temas relacionados con la especialidad
Publicaciones Científicas	Acreditación de publicaciones en revistas científicas en temas relacionados con la especialidad del puesto, mínimo seis (06) publicaciones.
Conocimientos técnicos principales requeridos (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre monitoreo y evaluación de recursos pesqueros. • Manejo de herramientas informáticas
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento, capacidad de gestión, liderazgo, iniciativa y trabajo en equipo. • Disponibilidad para navegar en mar, ríos y lagos. • Desplazamiento fuera de la sede por periodos largos

(*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio	Instituto del Mar del Perú-IMARPE, Esquina Gamarra y General Valle s/n- Callao
Duración del contrato	A plazo indeterminado después del periodo de prueba de tres (03) meses.
Categoría remunerativa	P4
Remuneración mensual	S/ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos y 00/100 soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador con régimen laboral del D. Leg. 728.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar estudios sobre las primeras etapas de vida de los recursos pesqueros (pelágicos, costeros, Demersales y potenciales).
2. Ubicar áreas y niveles de concentración del desove, así como, determinar su variabilidad espacio-temporal.
3. Realizar estudios relacionados con la sobrevivencia de huevos y larvas de peces de importancia comercial en el mar peruano y aquellos recursos potenciales y de importancia ecológica.
4. Realizar estudios sobre la ecología y biodiversidad del ictioplancton para brindar información básica para un manejo con enfoque ecosistémico.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. Planificar, coordinar y supervisar las actividades científicas orientadas a las comunidades del zooplancton, de conformidad con los planes institucionales.
6. Planificar y ejecutar el método de producción de huevos para estimar la biomasa desovante de los recursos pesqueros.
7. Coordinar y/o ejecutar las investigaciones de campo a través de cruceros, monitoreos o prospecciones en el mar.
8. Elaborar los informes de investigación conteniendo los logros de acuerdo con los proyectos de investigación desarrollados en las investigaciones asociadas con el ictioplancton.
9. Propender a la difusión de los logros científicos obtenidos por su línea de investigación, a través de artículos científicos basados en los resultados de las investigaciones, en ámbito de su competencia para ser presentados en revistas especializadas con la autorización previa.
10. Elaborar y elevar los informes de evaluación trimestral y anual del Plan Operativo Institucional (POI), en concordancia con lo aprobado en el plan de Trabajo Institucional.
11. Integrar las comisiones de servicios que le sean asignadas.
12. Coordinar con los Laboratorios Costeros del IMARPE, sobre los aspectos relacionados con la investigación de zooplancton e ictioplancton
13. Participar en cruceros o salidas de investigación o monitoreo para realizar actividades relacionadas con el zooplancton e ictioplancton.
14. Coordinar el soporte de los BIC's del IMARPE para la ejecución de las operaciones en el mar.
15. Efectuar el control previo y concurrente en las acciones de su competencia, en cumplimiento de las normas del sistema Nacional de Control.
16. Velar por la conservación, mantenimiento y control del movimiento físico de los equipos asignados.
17. Cumplir otras funciones que le asigne el Coordinador de Investigaciones en Oceanografía Biológica.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

